



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0242-2022-MDP/A

Pimentel, 18 de octubre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el reconocimiento como Personaje Ilustre del distrito de Pimentel, Primer Balneario Turístico y Pintoresco de la Costa Norte del Perú, cuya creación política de distrito se otorgó mediante Ley N° 4155, de fecha 18 de octubre del año 1920; se concede a aquellas personas que, por motivos de su nacimiento y residencia en esta ciudad, contribuyen al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, doña Hilda Marleny Portero López, lideresa social y política, luchadora y activista, con más de 30 años de misión, inició su trabajo, a través de la iglesia católica, con niños y jóvenes en situación de peligro y vulnerabilidad, asumió la responsabilidad de liderar un intenso trabajo en favor de las personas con discapacidad, principalmente con niñas y niños en situación de pobreza en la región Lambayeque; es fundadora de la asociación Ángel Mary Valero, la cual tiene el objetivo de brindar atención, especial a niños, niñas y adolescentes con diferentes tipos de discapacidad, dándoles un espacio para su formación y preparándolos con amor para su inclusión en la sociedad,

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

mejorando su calidad de vida; es técnica en terapia física y rehabilitación; desde el Congreso de la República ha asumido la responsabilidad de continuar con esta misión así mismo, ha venido sosteniendo diversas reuniones con dirigentes de diferentes pueblos jóvenes y asociaciones de vivienda, a fin de apoyar en la gestión y seguimiento del proceso de formalización y saneamiento de sus territorios, primer paso que les permite avanzar en su desarrollo. Para ello, ha recurrido a diversas instituciones, tales como la Municipalidad de Pimentel, COFOPRI; ENSA, EPSEL, entre otras para no solo orientarlos, sino además para viabilizar sus trámites, sostenido una comunicación permanente con la primera autoridad del distrito, a fin de atender y gestionar sus requerimientos a favor de Pimentel;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ, LIDERESA SOCIAL Y POLÍTICA, LUCHADORA Y ACTIVISTA, CON MÁS DE 30 AÑOS DE MISIÓN, ACTUAL CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA POR LAMBAYEQUE, POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE Y EL DISTRITO DE PIMENTEL.

ARTICULO SEGUNDO. – Otorgar la medalla de reconocimiento a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad.


ARTICULO TERCERO. – Disponer que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-452017 

www.municipimentel.gob.pe 